

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE****CONSTANCIA SECRETARIAL:****Rad. 2020-00242****Proceso:** Disminución de cuota alimentaria

Fecha de Notificación inadmisión: 18 de noviembre de 2020.

Corrieron términos: 19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2020 por ser hábiles.

Subsanó la demanda: SI NO Extemporánea: SI NO

Cali, 03 de diciembre de 2020.

**Ma. Camila Martínez Rodríguez.
Secretaria.**

MB

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto interlocutorio

Cali, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Disminución de cuota alimentaria / Rad. 2020-00242

Correspondió por reparto efectuado por la oficina judicial de esta ciudad, la presente acción de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por HERNÁNDO MOLINA URIBE, en contra de su hijo JUAN DAVID MOLINA POSSO, la cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse en tanto no fue subsanada oportunamente, conforme se observa en constancia secretarial obrante a folio 27 del plenario.

En virtud de lo anterior, se **RESUELVE**:

PRIMERO. RECHAZAR la anterior demanda.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega de los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

TERCERO. DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en libro radicador, en el software JUSTICIA XXI y en el expediente digital correspondientes a este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **71**, hoy, **15 de diciembre de 2020**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez Secretaria

M.B.

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5632450a076f2d7cd75386978f6c1203f46a460499c17d378f15f3a515db00**

Documento generado en 14/12/2020 05:59:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**